Detalles del Remate

Fracción de campo con mejoras en Mar Chiquita

Información Principal

Tipo de Propiedad	Campo / Lote / Terreno
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Circ IV, Parc. 9 Partida 72 A, Matricula 27318
Localidad	La Costa
Partido	La Costa
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	30 octubre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Circ IV, Parc. 9 Partida 72 A, Matricula 27318, La Costa, La Costa, Buenos Aires
Bases del Remate	01 de oct 12:50: U$S 1.475.311,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	1 sec. 1
Dirección	5º piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Actor	CRESPO & RODRIGUEZ S.A.
Demandado	MOGILANSKI, DIEGO Y OTROS
Tipo de Juicio	s/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR
Expediente	004660/2016/1

Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	01 octubre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	30/10/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	22/10/2026 - de 13:00hs. a 15:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Burgos Moroni, Leandro Martin
Teléfonos	Laboral 1: 4658-6444
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 1 - secretaria nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Av. Roque Saenz Peña n° 1211 - 5to piso, C.A.B.A., en autos caratulados: “Incidente Nº 1 - REQUIRENTE: CRESPO & RODRIGUEZ S.A. REQUERIDO: MOGILANSKI, DIEGO Y OTROS s/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR”, Expte. Nº 004660/2016/1, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del martillero Público Nacional Leandro Martin Burgos Moroni, Cuit 20-26542505-5, tel. 11 4658-6444, sobre el 100% del inmueble sito el Partido de Mar Chiquita, designado como Lote DOS, parte del Establecimiento Cura Manquel, Nomenclatura Catastral, Circ IV, Parc. 9 Partida 72 A, Matricula 27318, Provincia de Buenos Aires, titular de dominio Dorotea Gabriela Lierbmann Soltow (fjs. 76/79). - Según Mandamiento de constatación de fecha 08/05/2026 se trata de Fracción de campo con mejoras y se encuentra en posesión de Diego Mogilanski y ocupado por el Sr. Gonzalo Javier Pesoa y su pareja Sra. Priscila Acosta en carácter de encargado / cuidador.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 30 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., Fecha de finalización: 12 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 27 de octubre de 2026 hasta las 11:00 hs.). En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. Condiciones: al contado y mejor postor. BASE: U$S 1.475.311.-, SEÑA: 30% s/ el valor de venta, Comisión del Martillero 3% s/ el valor de venta más 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta Banco Ciudad nº 62 - 001 - 001 - 915 - 637 – 5 - CBU Judicial 02900759 -10200091506378.- El comprador abonará, dentro de los TRES (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) 30% en concepto de seña determinada por V.S. en la cuenta de autos Banco Ciudad nº 62 - 001 - 001 - 915 - 637 – 5 - CBU Judicial

02900759-10200091506378; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre CBU 0720051988000037552736, alias burgos.moroni, cuenta única, N° de CUENTA: CTA U$S 051-375527/3 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 27-10-94 “SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales”). La entrega de posesión del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante mandamiento a diligenciar dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. Con relación a los gastos preferentes vinculados a impuestos, tasas y contribuciones, se hace saber que los fondos que se obtengan como consecuencia de la liquidación del inmueble no serán liberados, hasta tanto se encuentren determinados y saldados. Es decir, los gastos serán pagados con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones sólo si el precio obtenido resultare suficiente. - En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. En ese sentido se hace saber, nuevamente, que no se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa.- El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía –si correspondiere-; constancia del Código de Postor y toda aquella documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesaria para acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Se hace saber que si el vencedor de la subasta no integra el precio o no cumpliere con lo requerido en los párrafo que anteceden y en la puja en cuestión hubo postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta.- LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: 22 de OCTUBRE DE 2026 DE 13 A 15 HORAS. Alberto Alemán. Juez. Fdo. Mariano Conde. Secretario. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 01/10/2026 N° 71088/26 v. 05/10/2026